Alcaldía de Neiva Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: CARLOS ENRIQUE CAQUIMBO RODRÍGUEZ. Cédula: 1.003.810.856 de Neiva – Huila.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** 117 de 2020 **VALOR INICIAL:** $28.600.000 **ADICIONAL:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $28.600.000
Certificado de Disponibilidad Nro. 360 DEL 2020 **Registro Presupuestal Nro. 671 del 2020** **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.600.000,00 MCTE) y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**Periodo de Ejecución:** Del 06 de junio del 2020 Hasta 05 de julio del 2020.

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LABORES DE CONTESTACIÓN DE OFICIOS REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE NEIVA DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: **06 DE FEBRERO DE 2020**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: **N.A**
FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DE 2020**
Registro Banco de Proyectos: N.A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Revisando el informe mensual del periodo del **06 de junio de 2020 hasta el 05 de julio de 2020**, del contratista CARLOS ENRIQUE CAQUIMBO RODRÍGUEZ, quien desarrollo las actividades que se derivan del contrato 117 del 2020, me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Apoyar la contestación de derechos de petición remitidos por los contribuyentes y/o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones	El contratista dio respuesta mediante resolución, a las peticiones de cambio de tarifas de los predios establecidos por los contribuyentes y exoneraciones del pago de impuesto predial, de	**RESOLUCIÓN CAMBIO DE TARIFA:** • **ESPERANZA CUENCA PERDOMO** C.C No. 36.165.632 Solicitud con ID .**418637**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

administrados por el municipio Neiva.	acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (acuerdo 028 de 2018). • El contratista, los días 26 y 30 de junio, atendió al contribuyente, en la expedición de recibos de impuesto predial.	• **JOAQUIN EDUARDO GARCIA GUTIERREZ.** Centro Social de Neiva S.A., Nit.891.100.049 Solicitud con ID **413373.** • **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN EPM.** Recurso de Reconsideración. Solicitud con ID 274564. • **DALILA ROA POLANCO.** C.C. N° 36.160.064 Solicitud con ID **414858.** • **GERMAN ANTONIO VEGA** C.C No 36.146.466 Solicitud con ID. **415889.** • **JAIME ARANDA PATIÑO** C.C No 12.118.178 Solicitud **con** ID. **416169.** • **SERGIO ANDRES LIZANO SIERRA** C.C. N° 7.731.701 oficio radicado al correo electrónico sistemashacienda@alcaldianeiva.gov.co el día siete (7) de abril. • **ROSALBA DIAZ RIVERA** C.C N° 36.155.814 Solicitud con ID 412750.
OBLIGACIÓN # 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Apoyar la contestación de derechos de petición remitidos por las autoridades administrativas y judiciales a la Direccion de rentas de la Secretaría de Hacienda.	El contratista contestó acción de Tutela interpuesta por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN – EPM, contra la Alcaldía de Neiva.	Mediante **oficio No. 712 del 2020**, se dio respuesta a la acción de tutela interpuesta por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN contra ALCALDÍA DE NEIVA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN # 3	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Apoyar la contestación de las solicitudes de devolución, exoneración, compensación de los impuestos, tasas y contribuciones administrados por el municipio de Neiva	El contratista realizó un análisis jurídico sobre las solicitudes de devolución, exoneración y compensación de saldos a favor de los impuestos de Industria comercio he Impuesto Predial, solicitados por los contribuyentes.	**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN** • **JOHN FREDY ORTIZ.** Apoderado del Banco de Bogotá. Nit. 860.002.964 Solicitud con ID 418324. • **SERGIO FONTECHA GAONA.** C.C. 91.013.309 SOCIEDAD TERPEL ENERGIA S.A.S NIT. 900.433.032 Solicitud CON ID. 407363.
OBLIGACIÓN # 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Apoyar la contestación de las demás solicitudes, peticiones y reclamos realizados por los contribuyentes y/o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones administrados por el Municipio de Neiva.	El contratista dio respuesta mediante oficio a las peticiones de cambio de tarifas de los predios establecidos por los contribuyentes y exoneraciones del pago de impuesto predial, de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (acuerdo 028 de 2018).	• **Oficio No. 701, de junio 2020** **ELEANA ROA GOMEZ** Solicitud de corrección de tarifa de impuesto predial unificado. Solicitud mediante correo electrónico. • **Oficio No. 716, junio de 2020** LUCY STELLA RAMIREZ LOPEZ Solicitud de corrección de tarifa de impuesto predial unificado. Solicitud con ID. 419703 • **Oficio No. 784, junio de 2020** MERCEDES ESPAÑA. Solicitud de corrección de tarifa de impuesto predial unificado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		Solicitud con ID 412039. • **Oficio No. 712, junio de 2020** Respuesta acción de tutela de EPM contra Alcaldía de Neiva.
OBLIGACIÓN # 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Resolver dentro del término legal de manera oportuna, adecuada y eficiente las peticiones, quejas y reclamos incoados por los contribuyentes ante la Secretaria de Hacienda Municipal y la correspondencia que le sea asignada.	Esta obligación tiene una labor conexa al trabajo realizado en las obligaciones No. 1, 2, 3 y 4, toda vez que se notificó la respuesta a las peticiones, solicitudes y recursos expuestos por los contribuyentes dentro del término legal y de manera oportuna, adecuada y eficiente.	**NOTIFICACIONES:** Toda RESOLUCIÓN, se expide con la notificación personal (artículo 67 ley 1437 de 2011), llevado el caso de que el contribuyente no se notifique de manera personal, se notificara de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 69 ley 1437 de 2011).
OBLIGACIÓN # 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Apoyar la búsqueda de información necesaria a fin de garantizar la correcta respuesta a las solicitudes, peticiones y demás requerimientos realizados por los contribuyentes de los impuestos administrados por el Municipio de Neiva.	• El contratista solicitó al notificador, el señor ilder Muñoz Galindo, realizar inspección ocular, para verificar la existencia de templos religiosos, en los predios que solicitan la exoneración de pago de Impuesto Predial. • El contratista solicitó información a la Tesorería Municipal para dar respuesta a Derecho de petición interpuesta por un contribuyente. • El contratista solicitó información a la Secretaria de Planeación, certificado de uso de suelo para dar respuesta a Derecho de Petición interpuesto por un contribuyente.	• **Oficio No. 712, junio 2020** Solicitud a la Secretaria de Planeación y ordenamiento territorial. • Acta de visita a iglesias cristianas, mediante **Oficio No. 681 del 2020.** • **Oficio No. 0805 de 2020,** se solicita a la tesorería Municipal información certificación. • **Oficio del 12 de junio de 2020**, se solicita a la Secretaria de Planeación, certificado de uso de suelo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN # 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Soportar cuando se requiera las respuestas dirigidas a los contribuyentes y/o responsables de los impuestos administrados por el Municipio de Neiva.	Una labor conexa a todas las anteriores obligaciones.	Toda petición, solicitud y recurso, presentado por los contribuyentes sobre los impuestos administrados por el Municipio de Neiva, se soportan con el ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL y demás normas conexas.

OBLIGACION # 8	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas y/o sistémicas con que cuenta la secretaria de Hacienda Municipal a fin de mejorar los procesos de fiscalización, control y gestión documental principalmente.	El contratista realizó sus funciones, utilizando adecuadamente las herramientas prestadas por la Secretaria de Hacienda municipal.	No Aplica

OBLIGACION #9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Asistir a las capacitaciones organizadas por la Secretaria de Hacienda dirigidas al uso de las plataformas de software utilizadas por la entidad, para llevar a cabo de los procesos del área financiera, Administrativa y Tributaria.	En el mes de junio no hubo reuniones o capacitaciones organizadas por la Secretaria de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta que, se prohibieron las reuniones con el fin de evitar el contagio del COVID 19.	No Aplica

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	06 DE FEBRERO DE 2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **06 de junio de 2020 al 05 de julio** de 2020.

2. INFORME BÁSICO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
EGRESO No. 00355935	27/03/2020	$2.600.000	$2.600.000	$26.000.000
EGRESO No. 00357903	30/04/2020	$2.600.000	$5.200.000	$23.400.000
EGRESO No. 00359767	26/05/2020	$2.600.000	$7.800.000	$20.800.000
EGRESO No. 00361779	24/06/2020	$2.600.000	$10.400.000	$18.200.000
5ª mensualidad	EN TRAMITE	$2.600.000	$13.000.000	$15.600.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$28.600.000	**0**	**$28.600.000**	$13.000.000	$15.600.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la no existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

- ✓ Cláusula Décima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con **Recibo de Tesorería Municipal N° 2020.902.000.000.310** del 05 de febrero de 2020, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor del Contrato	$ 28.600.000
03	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$ 572.000
06	Estampilla ProUsco	$ 143.000

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera – Afiliación y pago del contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes al mes de **mayo** del 2020 según planilla **No. 1-030-913-813** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Mayo	$130.000
PENSIÓN	Mayo	$166.400
RIESGOS PROFESIONALES	Mayo	$5.500
	TOTAL	**$ 301.900**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo al proceso de fiscalización tributaria que adelanta la secretaria de Hacienda Municipal de Neiva a las declaraciones y/o contribuyentes de los impuestos administrados por Municipio de Neiva No. 117 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre **el 06 de junio del 2020 al 05 de julio del 2020**, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
360	671	0101	$2.600.000
Valor a Pagar.			**$2.600.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **quinto** pago parcial (5/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los siete (7) días del mes de julio del 2020.

HUMBERTO ROMERO CAPERA
SUPERVISOR

Revisado
07-07-2020

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva